

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: LLAMA A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER EL CARGO DE EJECUTIVO/A DE ATENCIÓN
AL PÚBLICO, OMIL, MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE,
SEGÚN SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00593/2026

DOÑIHUE, LUNES, 30 DE MARZO DE 2026

VISTO:

1. La Resolución Exenta N°128 de fecha 27 de febrero de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa OMIL SENCE Región de O'Higgins.
2. El Decreto Alcaldicio N°477 de fecha 06 de marzo de 2024, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa OMIL SENCE Región de O'Higgins.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el periodo 2024-2028.
4. El DFL-1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
5. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
6. El DFL-1 de fecha 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
7. El convenio vigente FOMIL 2026 suscrito con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).

CONSIDERANDO:

1. Que la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la Municipalidad de Doñihue forma parte del Programa de Fortalecimiento OMIL (FOMIL), financiado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).
2. Que se ha generado la vacancia del cargo de Ejecutivo/a de Atención al Público en la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL).
3. Que dicha vacante ha sido informada oportunamente a SENCE, organismo que ha remitido el proceso de selección correspondiente conforme al convenio FOMIL 2026.
4. Que se cuenta con el perfil de cargo contenido en el Anexo N°2 y la pauta de evaluación establecida en el Anexo N°3, ambos proporcionados por SENCE para el proceso de selección de profesionales OMIL.
5. Que es necesario proveer el cargo señalado mediante un proceso de concurso público, resguardando los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y mérito.

DECRETO

1. **LLÁMESE**, a Concurso Público para proveer el cargo de Ejecutivo/a de Atención al Público de la Oficina Municipal de Intermediación Laboral (OMIL) de la Municipalidad de Doñihue.
2. **APRÚEBENSE**, las bases del concurso público, las cuales contemplan el perfil del cargo, funciones, requisitos, antecedentes a presentar, modalidad contractual, remuneración y etapas del proceso de selección, de conformidad a los Anexos N°2 (Perfil de Cargo) y N°3 (Pauta de Evaluación) proporcionados por SENCE.
3. **ESTABLÉZCASE**, que el proceso de selección se desarrollará conforme a las etapas definidas por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), las cuales consideran publicación de la oferta laboral, revisión de antecedentes, entrevistas y selección final del/la postulante, previa validación de SENCE.
4. **DISPÓNGASE**, que los postulantes deberán presentar los antecedentes requeridos conforme a las bases del concurso, los cuales deberán ajustarse al perfil del cargo definido por SENCE.
5. **ESTABLÉZCASE**, que la Municipalidad deberá remitir a SENCE la terna de candidatos/as seleccionados/as para su validación, previo a la contratación del/la postulante elegido/a.
6. **DIFÚNDASE**, el presente llamado a concurso público a través de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE) y los canales institucionales de la Municipalidad de Doñihue.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXO 2	Digital	Ver		
ANEXO 3	Digital	Ver		

BAG/FAAR/SCR

DISTRIBUCIÓN:

FERNANDO ANTONIO ARAYA DROGUETT - DIDECO DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
PAULA SAEZ ROJAS - ENCARGADA DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
NICOLE PLAZA GONZALEZ - EJECUTIVA ATENCION DE EMPRESAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21706521&hash=63835>